

no se atrevieron á proseguir la acusacion. La trama papista continuó turbando los ánimos y aumentando el número de los suplicios (4). Lo que hay de extraño, es que no se encontraron señales de ella en Irlanda, aunque sirvió de pretexto á persecuciones. Atento Shaftesbury y sus colegas á sostener la desconfianza del rey, hicieron circular por Lóndres una extraña procesion el día aniversario del advenimiento de la reina Isabel. Veíase en ella un personaje vestido de jesuita al lado del cadáver del juez Godfof, que decían haber sido asesinado por aquellos sacerdotes; después religiosas, sacerdotes, frailes, obispos, cardenales, el papa con el diablo, que le servía de canciller. Millares de antorchas iluminaban aquella comitiva en medio de los aullidos del pueblo, que vomitaba imprecaciones contra el papismo; después de lo cual todo el aparato católico fué echado al fuego (5).

Esta absurda trama se dirigía á hacer escluir al duque de York de la sucesion, y sustituirle Monmouth, hijo natural de Carlos, ó el príncipe de Orange, que se había casado con la hija mayor de Jacobo. Carlos había consentido, en medio de aquellas turbulencias, varias medidas destinadas á garantizar la religion nacional, y todas las personas que se acercaban á él, sometidas á un segundo

(4) El célebre Fox, que ciertamente no era favorable á los católicos, se expresa en estos términos:

«Testigos tan despreciables que sus declaraciones no hubieran sido admisibles en la más ligera causa, y en las más leves circunstancias, afirmaron hechos tan improbables y hasta tan evidentemente imposibles, que atestiguados por el mismo Caton no se hubieran creído, y sin embargo, sólo sobre estas declaraciones muchos inocentes fueron condenados á muerte, y presos varios pares. Los acusadores, procuradores y abogados generales persiguieron por semejantes imputaciones con todo el furor que se puede aguardar en semejantes circunstancias; los jurados participaron del frenesí de la nacion, y los mismos jueces, cuyo deber hubiera sido permanecer en guardia contra semejantes impresiones, hicieron escandalosamente todo lo posible por confirmar las preocupaciones y escitar las pasiones.»

El célebre Arnauld, gran enemigo de los jesuitas, escribió, no obstante, por interés de su defensa, la *Apología de los católicos* en la que dijo: «Recuerdo haber leído en una gaceta burlesca, que el rey de Etiopia había hecho ahorcar á su zapatero por haber descubierto que aquel hombre había querido darle la muerte por medio de una mina hecha en el talón de su zapato. Esta es la verdadera imagen de la conjuracion papista.»

Voltaire dice tambien: «Nunca hubo una acusacion más absurda. Las contradicciones de los delatores eran tan chocantes que en cualquiera otra época se hubiesen reído de ellas.» El fanático Shaftesbury dice que no se creía una palabra de ella, pero que se consideraba á Oates y á Bedlow como caídos del cielo para salvar á la Inglaterra de la tiranía; por esta razon es por la que nadie creía deber combatir en los ánimos débiles una credulidad nacida del miedo y del amor á lo maravilloso.

(5) Mucho despues se veía aun en el día-aniversario del incendio, al pueblo de Lóndres olvidar que tiene hambre para correr en derredor del monumento gritando: *¡Maldito sea el papa!*

Test, tuvieron obligacion de declarar bajo juramento, que el culto de Maria y de los Santos constituía una idolatria. El duque de York dijo que la religion era un asunto entre Dios y él, y que no influía en el gobierno (1679); dispensósele del juramento por mayoría de dos votos, como tambien á la reina y á nueve damas de su comitiva, en cuyo número tuvo la delicadeza (entonces se dijo la indecencia) de designar á la duquesa de Portsmouth, querida de su marido. Diez y nueve ilustres casas de Inglaterra han permanecido escluidas hasta nuestros días de ser pares hereditarios por no haber aceptado el *Test*.

Habeas Corpus.—En el curso del proceso de Oates aparecieron cartas que indicaban negociaciones con Luis XIV, y en las que Carlos se envilecía al mismo tiempo que la nacion. Los republicanos triunfaban. Habiendo disuelto el rey el parlamento, se nombró un consejo, cuya presidencia se concedió al inmoral Shaftesbury, con la esperanza de ganarlo á su partido. Este ministro dió á entender que el mismo rey deseaba sustituir Monmouth al duque de York, y presentó al nuevo parlamento el bill que escluíó á aquel príncipe del trono. Adoptáronse diferentes nuevas medidas para restringir las prerogativas reales, entre otras el bill de *Habeas corpus*, tercera ley fundamental de la Inglaterra, que se debe á Shaftesbury, y en virtud de la cual todo oficial que no exhiba al preso la orden recibida y los motivos de su arresto, es castigado. Si no se encuentran espresados en ella los motivos, debe ser puesto en libertad; en el caso contrario, ser conducido ante el juez en las primeras veinte y cuatro horas: en los casos que no son castigados con la pena capital, el preso puede dar fianza; y después de estar en libertad, no puede ser preso de nuevo por el mismo hecho. La libertad individual tiene en esta ley, por sencilla que parezca, una poderosa salvaguardia.

Las divisiones que parecían borrarse en la sociedad se introdujeron entonces en el gobierno, y se comenzó á oír pronunciar los nombres de *whigs* y *torys*. Servía el primero para designar las bandadas de *conventaners* de Escocia, y el segundo á los papistas de Irlanda; y por analogia se aplicaron, el uno al partido popular, el otro á los fautores de la corte (6).

Cuando de nuevo decretó el rey la disolucion del parlamento (1680), los ánimos se exacerbaron, y hubo entre los miembros nuevamente elegidos gran número de whigs; así fué que hicieron que se aumentasen las órdenes severas y los decretos capitales contra los papistas. La libertad de la prensa reanimó las pasiones adormecidas ó cansadas; todos los actos del rey se interpretaban de mala manera, tanto más cuanto que algunos dejaban co-

(6) *¡Whig!* es el grito que lanzan los montañeses escoceses para hacer ir delante de ellos el ganado; y lamábase *torys*, en Irlanda á los desterrados católicos.

nocer su inclinacion al gobierno despótico. El odio contra los católicos hacia creer todas las noticias esparcidas contra ellos; repetíanse con ardor mil cuentos sobre todos los miembros del gobierno y sobre las personas de la corte. Creyó Carlos remediar el mal haciendo cerrar los cafés, focos de sedicion y de mentiras políticas. Fué en vano: con objeto de hacer propalar aquellas falsas noticias, se establecieron *clubs*, reuniones destinadas á oír y repetir todo lo que se decía, y que sostenían al efecto relaciones en el extranjero; y trasmitían desde Lóndres á las provincias lo que se les anunciaba. Ya no había partidos extremos, y los realistas les hicieron tambien la más viva oposicion: multiplicáronse los procesos de la prensa; pero los mismos debates divulgaban los hechos, y se aumentaba la influencia de la prensa sobre el pueblo.

Cansado de aquella constante oposicion de los parlamentos, se resolvió Carlos á reinar sin ellos. Renunció al fausto, y se redujo á la más estricta economia con objeto de atender á sus gastos con sus propias rentas y las cien mil libras esterlinas que le había asignado Luis XIV. Esta señal de resolucion aumentó la confianza de sus partidarios; las personas honradas aprobaron el que no renegase de los sentimientos de la naturaleza, aceptando el bill de esclusion; faltos de centro y apoyo, los conciliábulos se desvanecieron, y á sangre fria se reconoció lo absurdo de la conjuracion papista. Habiendo recobrado Carlos el favor popular, aun podía hacer el bien; desgraciadamente los whigs le inclinaron á salir del camino de la moderacion, para usar de represalias, restringir los privilegios de la ciudad de Lóndres y de los demás municipios; hacer de una pretendida trama de protestantes una semejanza de la conspiracion papista; medios todos para irritar más bien que para reprimir.

Preso Shaftesbury, y después puesto en libertad á falta de pruebas, conspiró con Monmouth, que aspiró al trono, el conde de Essex, Algernon Sidney y otros más. Descubriéronse sus proyectos, y se les envió al cadalso. Guillermo Russel, hombre honrado, que deseaba un cambio en el orden de sucesion al trono, pero sin efusion de sangre, convicto de haber sostenido, en una conversacion privada, que una nacion libre puede defender sus libertades y su religion atacadas, sufrió con firmeza la muerte. Cuando se despidió de sus hijos: «La amargura de la muerte, dijo, ha pasado ya;» mirando después el reloj, añadió: «El tiempo ha pasado para mí; la eternidad comienza.» En el discurso que pronunció en el cadalso declaró morir protestante (7).

(7) El proceso de Williams Russel fué revisado diez años después; y cuando la sentencia se anuló, el rey Guillermo le declaró adorno de su siglo, añadiendo que nunca se olvidaría su nombre mientras se apreciase la santidad de las costumbres, la grandeza de alma, el amor á la patria constante hasta la muerte. Fox dice que todo inglés debe tener el nombre de Russel grabado en su corazón, con el de Algernon Sidney.

Monmouth, que se había humillado á hacerse delator (1683), obtuvo su perdon; pero fué escluido del trono y desterrado de Holanda. La universidad de Oxford declaró impío, contrario al Evangelio y á la sociedad, admitir la soberania del pueblo, la existencia de un tratado social, positivo ó tácito, entre la nacion y el rey, como tambien la posibilidad de cambiar legalmente el orden de sucesion al trono, obligó á los catecistas y á los tutores á educar á los jóvenes en la doctrina contraria, que es como la divisa y el carácter de la iglesia de Inglaterra. Sin embargo, en cinco meses veremos á aquella universidad, no sólo desdecirse, sino enviar su vajilla de plata al usurpador.

No obstante, así como sucede cuando llega á no salir bien una conspiracion, la autoridad del rey se aumentó, hizo volver al duque de York, y asegurado con el apoyo de una poderosa faccion, dió cartas que reformaban los abusos, aunque concebidas en ventaja de la corona; pero no tardó en morir de repente (1685), y entonces se declaró católico haciéndose administrar la comunión.

Jacobo II.—El duque de York, más moral que su hermano, franco como apasionado de su patria, valiente almirante, le sucedió con el nombre de Jacobo II á la edad de cincuenta y dos años. Semejantes cualidades le hicieron vencer la repugnancia que inspira un católico, tanto más, cuanto que estando probado su derecho temían entrar en una nueva guerra civil, cuando el comercio había hecho tantos progresos. La moderacion con que comenzó su reinado éste príncipe, prometiendo respetar las leyes y la religion, hizo que el pueblo brindase en honor suyo y que el parlamento le diese pruebas de condescendencia. Pero percibió arbitrariamente el derecho de *ponage* y *tonnage*, conservó estrecha amistad con la Francia y recibió sus vergonzosos subsidios; escandalizó á sus súbditos oyendo la misa en público; hizo aprisionar á los no juramentados, y pensó en obtener la libertad de conciencia y de culto, suprimiendo los *test* religiosos y las leyes penales; ésta fué una medida necesaria para dar al trono la estabilidad que no tenía, mientras que los que profesaban la religion del rey, quedasen inhabilitados para obtener empleos; pero esta libertad no se adquirió hasta 1828 con el bill de emancipacion.

Jacobo II contaba con la Escocia, donde la mayor parte de los nobles eran partidarios de la corte; desgraciadamente estaban en rivalidad entre sí por cuestiones domésticas; por otra parte, los cameronianos continuaban sus agitaciones mas bien políticas que religiosas; reclamábanse continuos *tests* tanto contra estos sectarios antimonárquicos como contra los papistas; pero era difícil definir el papista en un país en que el episcopado estaba establecido por la ley, y el presbiterianismo amado del pueblo.

Con respecto á la nobleza de Inglaterra, Jacobo II deseaba que permaneciese en el campo. «En Lóndres, decía, sois barcos en alta mar, apenas

visibles; en las aldeas, sois como navos en un río, donde parecen gigantes.» Permaneciendo los señores aislados en sus tierras, aumentaban sus riquezas, creció su influencia con la hospitalidad que ejercían, y fueron más temibles estando menos sujetos á la corrupción.

Devorado Monmouth por la sed de mando, desembarcó en Inglaterra; pero fué batido y hecho prisionero (1685); una cobarde sumisión no le valió siquiera el perdón de la vida, y fué decapitado. Este rigor fué inútil, y las persecuciones dirigidas contra sus partidarios hicieron para siempre infame el nombre del juez Jefferies, que después fué canciller (8).

Alentado con la victoria, no disimuló ya Jacobo II sus proyectos: los cortesanos proclamaron el axioma *A Deo rex, à rege lex*; el parlamento manifestó la mayor docilidad y el rey dispuso la prueba del *Test*. Se admitió á los católicos á ejercer su culto, á los jesuitas á abrir colegios, á los frailes á acudir á San Jacobo vestidos con su hábito; instituyó cuatro obispos católicos, y una comisión privilegiada para conocer en las culpas cometidas por los eclesiásticos. Envió una embajada al papa y recibió un nuncio del pontífice, en contra de la ley. Habiendo reclamado el arzobispo de Cantorbery y seis obispos anglicanos, los hizo poner presos, y persiguió á los que rechazaban la ley de tolerancia. No menos prudente que virtuoso Inocencio XI, procuraba disuadirle de semejantes imprudencias; pero Jacobo II confiaba en Luis XIV, que le insinuaba emplear toda su autoridad en restablecer el despotismo y la religión católica, al mismo tiempo que hacía recomendar á los miembros de la oposición, sostener con firmeza sus derechos y religión sin temer nada de la Francia; resultando de esto

(8) Había en Londres una anabaptista llamada Gount, que había pasado mucha parte de su vida en obras de caridad, en visitar las prisiones, en cuidar á los enfermos de todas las creencias. Encontró á un rebelde, y le acogió en su casa, buscando una ocasión para enviarle fuera del país. Una tarde que salió oyó decir aquel miserable que el rey había prometido el perdón al que denunciase á la persona que hubiese dado asilo á un rebelde; en su consecuencia denunció á su favorecedora y ganó la recompensa prometida. Procesóse á aquella mujer; pero no hubo otro testigo más que aquel miserable que probase que estaba instruida de su cualidad de rebelde. La criada sólo declaró que le había visto en la casa. El juez insistió no obstante en que se la declarase culpable, y fué condenada á ser quemada viva. Murió con un valor y una alegría generalmente admirada. Alegó en su descargo que su religión prescribe la caridad, y que la más merecedora de todas es la de hacer bien á un enemigo, diciendo que esperaba verse recompensada por esto por el amor de aquel á quien había hecho semejante servicio; y se regocijaba de que Dios le hubiese concedido ser la primera en sufrir el suplicio del fuego, y morir mártir de una religión toda de amor. El cuáquero Penn la vió morir. Ella misma dispuso la paja en su derredor con objeto de morir con más prontitud, y se portó de tal manera, que todos los asistentes derramaron lágrimas.» BURNET.

odios. El nacimiento del heredero católico hizo inclinar la balanza en favor de los innovadores, y se consideró supuesto aquel Jacobo Estuardo, conocido después con el nombre del Pretendiente, y que ahora se reputa legítimo.

Guillermo de Orange.—Una mano oculta, pero muy activa, había dado impulso á todos los movimientos anteriores: esta era la de Guillermo de Orange. A pesar de la envidia de los holandeses, ascendió, sobre el cadáver de los de Witt, al estatudero, por la inconstante multitud que profundamente despreciaba. El tiránico gobierno que había introducido, había tenido por móvil sus pasiones más bien que el interés del país, y había crecido en concepto de la Europa como único rival de Luis XIV. Mezcla de osadía y formalidad, alma elevada, pero con apariencias frías, se había manifestado defensor interesado, pero fiel, de la libertad europea. Nacido de María Enriqueta, hija de Carlos I, y habiendo contraído matrimonio con María, hija de Jacobo I, dirigía naturalmente su atención á las vicisitudes de un trono al que le acercaban cada vez más las culpas de los que le ocupaban. Había favorecido la restauración de los Estuardos, fomentando después contra ellos las disposiciones hostiles; daba asilo á los descontentos y desterrados, y manifestaba interés á los protestantes de quienes se vendía protector universal. Este título y su constante enemistad con Luis XIV le recomendaban al afecto de los ingleses; y no disimuló el manifestar cuánto disgusto le causaba el nacimiento de un heredero del trono.

Habiendo querido después Jacobo II hacerle que reconociese la revocación del *Test*, le pareció que no era aquel el momento de disimular; declarándose, pues, abiertamente defensor de los protestantes, y favorecido por las faltas de sus enemigos, se preparó á la guerra (1688). Abriendo, aunque tarde, los ojos Jacobo II, trató de conciliar los corazones con promesas que no hicieron más que probar su espanto. En dos proclamas dirigidas á los pueblos inglés y escocés, Guillermo protestó que no tenía otra intención al empuñar las armas que obtener un parlamento libre y legítimo, restablecer las leyes, los magistrados, los jueces, conservar la religión y demostrar que el príncipe de Gales era un niño supuesto.

Aquel segundo Guillermo el Conquistador se adelantó con ciento cincuenta y dos buques de guerra, quinientos barcos de trasportes y catorce mil hombres de tropa, llevando inscrito en su bandera: *Por la religión protestante y la libertad de Inglaterra*, con la divisa: *La sostendrá*. Desembarcó en Torbay, y pronto perdió Jacobo II con sus vacilaciones á sus amigos y hasta su causa.

Lord Churchill, discípulo de Turena, célebre ya bajo el nombre de Marlborough, se había casado con Sara Jennings, educada en la corte de la duquesa de York, y amiga íntima de la princesa Ana, hija querida de Jacobo, que había contraído

matrimonio con el príncipe de Dinamarca. Empleóse, pues, en la guerra, en las negociaciones, hasta en las intrigas amorosas, y el rey le nombró teniente general. Pero desertó la causa de su soberano y de su amigo, justificando su traición con el pretexto de la religión. Llevó en su comitiva á muchas personas, y hasta á la misma princesa Ana, lo que hizo decir á Jacobo «que los que quieren pasarse al usurpador lo declaren, les proporcionaré pasaportes y les evitaré la infamia de hacer traición á su legítimo soberano.» Vióse reducido Jacobo II á huir disfrazado, pero fué descubierto é invitado á volver á Londres, donde fué recibido como en triunfo. Desgraciadamente para él no supo aprovecharse del momento, y no conociendo que su presencia en el reino sería un gran obstáculo para el estatuder (9), huyó de nuevo á Francia (1688).

Mucho sintió entonces Luis XIV sus vacilaciones; pues después de haberse visto en los reinados anteriores árbitro de la Inglaterra, y de haberla empleado contra la Holanda, la veía entonces en manos de su mayor enemigo, como una nueva fuerza opuesta á la monarquía pura. Acogió, pues, benignamente al príncipe fugitivo, á quien asignó el castillo de San German con cincuenta mil libras al mes, dejándole dueño de él como de su propio palacio.

Una convención convocada por Guillermo hizo aparecer dos declaraciones (1689), en las que se decía, que habiendo atentado Jacobo á la constitución del reino *violando el contrato originario entre el rey y el pueblo*, infringido las leyes fundamentales por consejo de los jesuitas y otras personas perversas, habiendo además abandonado el reino, se le consideraba como si hubiera abdicado; que en su consecuencia el trono estaba vacante, y que la experiencia había demostrado que un reino protestante no puede acomodarse al gobierno de un rey papista. Por estas causas escluyó la asamblea para siempre á los católicos del trono. El proyecto era coronar á María; pero habiendo convocado Guillermo á los principales miembros, les dijo con aquel tono breve y seco que le era habitual: «Habeis visto que no he tratado de asustar ni de adu-

lar á nadie. Se habla de una regencia; el pensamiento es bueno, pero no conteis conmigo, pues no puedo aceptar esta dignidad. Algunos quisieran coronar á la princesa; nadie más que yo aprecia su virtud y sus derechos; pero debo deciros que no soy hombre que reciba órdenes de una mujer, ni admito la corona para tenerla sujeta con los cordones de un delantal. No me ocuparé de nada sin la condición de hacerlo todo por mí y por toda la vida. Si otros piensan de diferente manera, que se apresuren á adoptar su partido. Poco me importa reinar; y desde el momento en que no me crea útil á la nación inglesa, sé á donde me llaman los negocios de la Europa.» Fueron, pues, colocados en el trono Guillermo y su mujer, con lo que no se repudió la raza de los Estuardos, sino su política, y se renegó de aquel derecho divino que los pretendientes propagaron por toda la Europa.

El parlamento, cuya soberanía era reconocida por aquel acto, presentó en triunfo á Guillermo y á María la *Declaración de los derechos*, cuarta ley fundamental de Inglaterra, en la que se reprimian los abusos del régimen que concluía. Disponíase en ella la libertad de las elecciones, y otra mejor es el nombramiento de los jueces; varios derechos controvertidos hasta entonces se establecían como de hecho: decíase en ella que el rey no podía dispensarse de hacer ejecutar las leyes, imponer contribuciones sin el parlamento, sostener ejércitos permanentes en tiempo de paz, ni establecer comisiones especiales; proclamóse la libertad completa en la discusión, y concedióse el derecho de petición á todo inglés. Por otra parte se estipulaba que el rey podía convocar, prorogar y disolver el parlamento, negar su consentimiento á los bills propuestos, elegir los miembros del consejo, nombrar para los principales empleos, hacer la paz, la guerra, las alianzas, y dirigir el gobierno general del Estado sin tener que dar cuenta de ello (10).

De esta manera las largas y sangrientas agitaciones de los liberales se dirigían á una reforma en el

(10) Véanse los principales artículos de la *Declaración de los derechos*:

- 1.º El pretendido poder de suspender arbitrariamente la ejecución de las leyes, sin el concurso del parlamento, queda radicalmente nulo.
- 2.º Lo mismo sucederá con el poder últimamente usurpado de dispensar á un individuo de la obligación de conformarse á las leyes.
- 3.º La creación de toda comisión para conocer en los asuntos eclesiásticos ó cualquiera otra clase de comisiones, es perniciosa y contraria á las leyes.
- 4.º Todo impuesto para uso de la corona en virtud de la prerogativa real, sin concurso del parlamento por una época más ó menos larga, ó un modo diferente del consentido, es ilegal.
- 5.º Todo inglés tiene derecho á dirigir peticiones al rey, y no puede ser perseguido ni preso por haberlo hecho.
- 6.º El rey no puede reclutar ni sostener un ejército en tiempo de paz, sin el consentimiento del parlamento.

(9) «Sería una locura, decía, creerme en seguridad mientras esté en poder de un hombre que no sólo ha invadido mis Estados sin ninguna provocación, sino que me ha hecho poner preso en mi propio palacio, me ha enviado á media noche la orden de abandonar mi capital, y ha procurado presentarme á los ojos del mundo negro como el infierno, acusándome de haber supuesto un hijo; acusación que los mismos que la han inventado saben en su alma y conciencia ser falsa. He nacido libre y quiero continuar del mismo modo; he dedicado mi vida á la defensa de mi país, y aun no soy bastante viejo para no poder arriesgarme. Por esto es por lo que me retiro; pero permaneceré en posición de volver cuando la nación abra los ojos á los pretextos falsos, aunque especiosos, de que se han servido para engañarla.»

gobierno y dejaban á la sociedad sin modificación; pues el contrato no se habia establecido sino entre los reyes, los lores y los prelados, sin que el pueblo fuese llamado á tomar parte en él. El partido de los privilegiados al cual habian humillado los Estuardos, buscó fuera aquella libertad de que se habia valido para desterrar á sus enemigos; el mismo que proclamaba la obediencia al monarca, fué el que se rebeló y triunfó. Sustrájose la justicia de la arbitrariedad del rey, pero sin libertarla de una inesplicable confusión, ni de la barbarie de las costumbres feudales. En lugar del despotismo, que era ya imposible, quedaba una oligarquía formada por un sistema de eleccion inaccesible al pueblo. Habíase destruido el papismo, sustituyéndole el culto anglicano absurdo y perseguidor. La nación se encontró circunscrita á una civilización que no pasó del bienestar material, ni ascendió nunca á las ideas generales. Ciertos hechos pasaron, no obstante, por tales á su vista, y complicaron más la antigua constitucion con el establecimiento de una clase media que reinaba á título aristocrático, bajo el nombre de un rey inactivo, sobre una nación de marineros y artesanos que, en lugar de las libertades modernas, no conocia más que las franquicias de la Edad Media.

Se habian buscado garantías en las formas del gobierno más que en los principios constitutivos de la sociedad, de lo cual resultaban discordias. El método de eleccion permanecia defectuoso, y no representaba las diferentes clases. Los cambios de ministerio debian influir hasta sobre la política exterior y hacerla desde luego vacilante.

Sin embargo, la oposicion á los Estuardos se habia hecho en el terreno de la legalidad, lo cual enseñó á la nación á conocer y moderar sus exigencias, á fin de conservar lo que era importante para ella. Los Estuardos habian querido no sólo abolir los derechos adquiridos por la Revolucion, sino atentar á los que la nación poseia anteriormente, y que queria considerar como otorgados por los

7.º Todo inglés protestante tiene derecho á tener armas para su defensa, segun su clase, y del modo que las leyes lo permitan.

8.º Las elecciones de los miembros del parlamento deben ser libres.

9.º Ningun miembro del parlamento puede ser acusado, perseguido, ni juzgado por ningun tribunal del reino, sino en el mismo parlamento por los discursos que haya pronunciado.

10. No se podrán exigir escesivas fianzas, multas muy grandes, ni imponer penas crueles y no autorizadas por la costumbre.

11. Los jurados deben elegirse sin parcialidad; y cuando se trate de crímenes de lesa majestad, deben ser miembros de la cámara de los Comunes.

12. Toda sentencia de multa ó de confiscacion de bienes antes de estar convicto el acusado es de derecho nula.

13. Debe convocarse con frecuencia el parlamento para hallar remedio á los agravios espuestos, corregir los abusos, fortificar las leyes y sostenerlas.

reyes, cuando les habian sido arrancados por la fuerza. Conocióse, pues, que las franquicias de la nación no podian conciliarse con una monarquía de legitimidad, y que era preciso una de eleccion sujeta á observar las leyes constitucionales. Habiendo, pues, la Cámara baja acostumbrado al pueblo á ocuparse de los negocios, se escitó el espíritu nacional. El parlamento habia conocido su importancia: los nuevos reyes, en lugar de obstinarse como los Estuardos, en destruirle, se unieron á él por mediacion de los ministros, cuya dignidad se aumentó; pues reconociendo la necesidad de marchar de acuerdo con la voluntad nacional, tuvieron que ganar la mayoría de las cámaras. Los dos partidos que continuaron subsistiendo probaban la libertad del pensamiento; cuando la oposicion pudo mostrarse impunemente, las tramas secretas fueron inútiles, y todo el mundo conoció la necesidad de la unidad. Las elecciones que se hicieron con más libertad que nunca, produjeron una cámara que no era presbiteriana, republicana ni anglicana, sino como debia ser para representar el progreso de veinte y ocho años. Sabíase que era preciso un rey á una sociedad constituida como la Inglaterra; pero tambien se sabia que no debía reinar en virtud de la legitimidad, es decir, considerar las libertades nacionales como emanadas de él, y en consecuencia revocables; sino, por el contrario, conocer que su derecho procedia del consentimiento de la nación.

Aquí terminó, pues, la revolucion inglesa, cuyo apogeo fué la accion presbiteriana y democrática, de la que surgió el sentimiento de la igualdad, como consecuencia del protestantismo, por la estincion de la cámara hereditaria de los lores. Muchas semejanzas exteriores hacen encontrarle alguna analogía con la revolucion francesa. Vese en ella á representantes de la nación llegar á ser los amos; á un rey conducido al cadalso, á un soldado en el trono; después la vuelta de la antigua familia real, que haciéndose odiosa por apoyarse en el extranjero, se ve precisada á ceder el puesto á una rama colateral que le sucede en virtud de un principio electivo.

Pero con poco que uno se detenga en la superficie, se notan diferencias esenciales. Carlos I se hallaba al lado de una nobleza robusta, rica, avasallada á la guerra y á la política; Luis XVI carecia de ella. Este era heredero de una monarquía popular y de una estirpe antigua que habia dilatado el territorio francés; los Estuardos hacia poco que reinaban en Inglaterra, en medio de las envidias de los escoceses, de las antipatías de los tres reinos, de las cuales queria aprovecharse Carlos para engrandecerse. Carlos luchó por aumentar sus prerrogativas; Luis por hacer comprender y aceptar sus concesiones: Carlos se confió á Buckingham que le llevó á la arbitrariedad; Luis eligió ministros ansiosos de progreso, que se dirigian al bien y á las economías; no buscó subsidios ni emprendió en el exterior ningun negocio que gravase al país. Este

fué castigado, porque creia cuando nadie tenia creencias; el otro, porque creia demasiado poco al lado de los entusiastas. La revolucion francesa acaeció después del despotismo, de la que era una consecuencia: detestaba lo pasado y queria construir un edificio nuevo, cuyos cimientos se formaban hacia un siglo. En Inglaterra, lejos de ser odiada la Edad Media, era considerada como el origen de las libertades nacionales, hasta el grado de que los reyes y los revolucionarios invocaban á la par las antiguas cartas, no juraban sino por ellas, y pretendian querer restablecerlas, y en la bandera de la vencedora aristocracia, se leía: *Nolumus leges Angliæ mutari*. La necesidad de la independencia individual se habia despertado en los ánimos; pero aun no se habian fundado sobre ella teorías decisivas. No se pensaba en verificar una reforma general, sino en establecer el gobierno del país por mediacion de los Comunes, bajo la infalible garantía de una monarquía limitada; aun no se trataba abiertamente de esto, sino á la sombra, abrogándose poco á poco los negocios la cámara Baja, para someterlos á la discusion. De aquí tentativas poco diestras bien distantes de igualar la importancia social de los actos de la Asamblea constituyente.

En Inglaterra se marcha con la Biblia y la hipocresía; en Francia con el cinismo y la incredulidad. En la primera el pueblo y los partidos perma-

necen indecisos, y tienen necesidad de que un hombre los impulse. En la segunda, todos adoptan su carrera con furia, y apenas disminuye el jefe su paso cuando se encuentra atropellado. Todos están conformes en las ideas destructivas de la filosofía de la época, al paso que el largo parlamento fluctuaba entre mil opiniones religiosas, y hubiera gastado sus fuerzas en una continua alternativa de alianzas ó enemistades, si Cromwell no las hubiese sostenido con su ambición. El protector impulsaba á un progreso al que no estaba aun dispuesta la nación, al paso que el que heredó la nación francesa no hizo más que contener y retroceder, restableciendo el sistema feudal y teológico como le entendía. En suma, la revolucion se hizo en Inglaterra por los partidos y bajo influencias extranjeras; en Francia lo fué por el pueblo: la revolucion inglesa no tuvo eco en el extranjero; la de Francia asusta aun en el día á los monarcas. La una no tuvo por enemigos más que un pequeño número de individuos á quienes vejó; la otra á todo el mundo, lo cual es una prueba de su universalidad. La revolucion inglesa pereció por sí misma, porque siendo inaplicable su idea, no habia sido elaborada por la discusion y la esperiencia, y no dejó nada á la nación; la revolucion francesa fué adormecida pero no vencida por los extranjeros á quienes amenazaba, y las ideas, las instituciones cuya ayuda habia renovado á la sociedad continuaron subsistiendo.